



Área de Gobierno: Presidencia, RR.HH., Cultura, Igualdad, Juventud y Educación.

Dpto.: EDUCACIÓN

Expte.: 2/2025 - EDUCACIÓN

Sig.: MEAV/JJRL/apm

Asunto: Resolución Provisional. En relación con Convocatoria de subvenciones a AMPAS del municipio para el Curso 2025 - 2026, con cargo al ejercicio 2026.

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCEJALA DELEGADA
DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA,
IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN.**

Vista la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 62, del 19 de mayo de 2006. Y al ANEXO IV (Bases reguladoras específicas para la concesión de subvenciones, a Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas en el municipio de San Bartolomé de Tirajana), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 11, de fecha 26 de enero de 2022.

Visto el decreto núm. 6555/2025, de 30 de octubre de 2025, de la Concejala Delegada del Área de Gobierno de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, en el que entre otras cuestiones, se aprueban las bases y demás requisitos para realizar la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva mediante tramitación anticipada, a asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas de San Bartolomé de Tirajana, en el curso 2025-2026, con cargo al ejercicio 2026. Se nombra como órgano instructor del procedimiento al funcionario de carrera del departamento de Educación D. Alfonso Pellicer Melo y dispone que se efectúe la publicación de la mencionada convocatoria. Que se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 132, de 3 de noviembre de 2025, y con la misma fecha en el Tablón de Anuncios de la Página Web Municipal.

Visto el Informe con Propuesta de Resolución Provisional de fecha 27 de febrero de 2026, emitido por el Instructor de la convocatoria. En el que se propone lo dispuesto a continuación, dejando constancia de que llegado el momento de dictar la Resolución Definitiva, se cambiará la disposición quinta siguiente, disponiendo su publicación a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de Anuncios de la página Web del Ayuntamiento, con expresión de los plazos y recursos que correspondan y dando traslado a los departamentos administrativos pertinentes.

Firmado por:	MARIA ELENA ALAMO VEGA - Concejala/A Área Presidenc.,Rr.Hh.,Cultura,Igualdad,Juv Y Edu Ver firma	Fecha: 01-04-2026 12:11:10	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1965/2026	Fecha: 01-04-2026 12:18	
Nº expediente administrativo: 2025-012443 Código Seguro de Verificación (CSV): 271A28DD3D7A6E9A604DE3E9B48AB6C6 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/271A28DD3D7A6E9A604DE3E9B48AB6C6			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2026 12:18:42 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2026 12:19:26	


Visto que la dotación económica aprobada para esta convocatoria asciende a un importe global de doce mil euros (12.000,00 €), que se imputará a la aplicación presupuestaria 3230.489.02.00 Subvenciones a Ampas, conforme a la autorización de gasto de fecha 02/01/2026, con número de operación 220259000428.

Visto el informe de fiscalización previa del Departamento de Intervención de Fondos de 01 de abril de 2026, en el que se fiscaliza de conformidad la tramitación del expediente.

En base a los hechos reseñados, disposiciones legales aplicables anteriormente citadas y en uso de las facultades conferidas a la Alcaldía-Presidencia, por los artículos 21.1.f (de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 24.f) del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el RD Leg. 781/1986, de 18 de abril y Art. 58, del Reglamento Orgánico Municipal de fecha 30/12/2.009, (Bop nº 28 de 01/03/10), y demás preceptos concordantes y complementarios, que me han sido delegadas mediante Decreto de la Alcaldía nº 3226, de fecha 21/06/2023, esta Concejala Delegada del Área de Gobierno de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, dispone:

PRIMERO.- Resolver la convocatoria de subvenciones en materia de Educación, correspondiente a la línea 2 de actuación (Ayuda a Asociaciones de Madres y Padres) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento para el 2026, concediéndose **PROVISIONALMENTE** a los solicitantes que se relacionan a continuación la cuantía que se especifica para cada una

N.º EXPTE	SOLICITANTE	C.I.F.	CENTRO	CANTIDAD SOLICITADA
1	AMPA LA GALLANÍA	G35908698	CEIP EL TABLERO	1.000,00 €
2	AMPA PEPE MONAGAS	G35242924	CEIP PEPE MONAGAS	1.000,00 €
3	AMPA LA CALETA	G35388578	CP PANCHO GUERRA	1.000,00 €
4	AMPA LLANOS DE LA ALDEA	G42786087	CEIP ALDEA BLANCA	1.000,00 €
5	AMPA LAGUNA DE TUNTE	G35312685	CEO TUNTE	1.000,00 €
6	AMPA LAS DUNAS	G35227016	CEIP LAS DUNAS	1.000,00 €
CANTIDAD TOTAL A SUBVENCIONAR...				6.000,00 €

Firmado por:	MARIA ELENA ALAMO VEGA - Concejal/A Area Presidenc.,Rr.Hh.,Cultura,Igualdad,Juv Y Edu	Fecha: 01-04-2026 12:11:10	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1965/2026	Fecha: 01-04-2026 12:18	
Nº expediente administrativo: 2025-012443 Código Seguro de Verificación (CSV): 271A28DD3D7A6E9A604DE3E9B48AB6C6 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/271A28DD3D7A6E9A604DE3E9B48AB6C6			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2026 12:18:42	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2026 12:19:26	

SEGUNDO.- DISPONER el gasto y RECONOCER la obligación, por un importe total de **SEIS MIL EUROS (6.000,00 €)**, con cargo al Presupuesto General del ejercicio 2026, en concepto de pago de las subvenciones en materia de Educación, en la línea 2 de actuación de la Concejalía de Educación, incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026 del Ayuntamiento. Conforme a la autorización de gasto de fecha 02/01/2026, con número de operación 220259000428. Con el importe individual para cada una de las solicitudes, reflejado en el siguiente cuadro.

N.º EXPTE	SOLICITANTE	C.I.F.	CENTRO	CANTIDAD CONCEDIDA
1	AMPA LA GALLANÍA	G35908698	CEIP EL TABLERO	1.000,00 €
2	AMPA PEPE MONAGAS	G35242924	CEIP PEPE MONAGAS	1.000,00 €
3	AMPA LA CALETA	G35388578	CP PANCHO GUERRA	1.000,00 €
4	AMPA LLANOS DE LA ALDEA	G42786087	CEIP ALDEA BLANCA	1.000,00 €
5	AMPA LAGUNA DE TUNTE	G35312685	CEO TUNTE	1.000,00 €
6	AMPA LAS DUNAS	G35227016	CEIP LAS DUNAS	1.000,00 €

TERCERO.- ORDENAR EL PAGO anticipado de las citadas obligaciones con cargo al Presupuesto General de este Ayuntamiento para el 2026.


CUARTO.- Desestimar la solicitud con Registro de Entrada 030649/25, de fecha 01/12/2025, de la "NUEVA AMPA DE MADRES Y PADRES CEIP SAN FERNANDO MASPALOMAS UNO CULTURA Y DIVERSIÓN", por no haber subsanado/completado la documentación requerida en el plazo estipulado.

QUINTO.- Notificar a los interesados, que **esta Propuesta de Resolución Provisional, no crea derecho alguno a favor de la solicitud presentada, mientras no se haya dispuesto la resolución de concesión definitiva.** Y que se concede un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución provisional en la página Web del Ayuntamiento, para presentar alegaciones.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma digital.

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE
PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS,
CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y
EDUCACIÓN.**

(Resolución 3226/2023, de 21/06/2023)
Fdo. María Elena Álamo Vega

Firmado por:	MARIA ELENA ALAMO VEGA - Concejal/A Area Presidenc.,Rr.Hh.,Cultura,Igualdad,Juv Y Edu	Fecha: 01-04-2026 12:11:10	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1965/2026	Fecha: 01-04-2026 12:18	
Nº expediente administrativo: 2025-012443 Código Seguro de Verificación (CSV): 271A28DD3D7A6E9A604DE3E9B48AB6C6 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/271A28DD3D7A6E9A604DE3E9B48AB6C6			
Fecha de sellado electrónico: 01-04-2026 12:18:42	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-04-2026 12:19:26	